



INSTITUTO  
UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO  
DE LAS ARTES  
RÍO NEGRO

"2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile"

General Roca, 20 de diciembre del 2024.

## RESOLUCIÓN N° 1373/24

### VISTO:

El proceso de normalización del Instituto Universitario Patagónico de las Artes; y

### CONSIDERANDO:

Qué, en dicho marco se ha decidido avanzar con la regularización paulatina de la planta docente de la institución a través del llamado a concursos cerrados de oposición y antecedentes,

Qué, a tales fines se ha conformado la comisión de "Concursos Docentes", en cuyo ámbito se debaten los distintos lineamientos relativos a los procesos concursales,

Qué, como consecuencia de tal labor, se han dictado las Resoluciones Rectorales N° 1345/2024 y 1346/2024, a través de las cuales se establecieron los lineamientos generales que rigen el proceso de regularización y las pautas que regulan el procedimiento de concurso cerrado abreviado que se utilizara para la normalización del claustro docente,

Qué, asimismo se ha recabado la opinión y se ha tomado en consideración las propuestas elevadas por las representaciones gremiales de los docentes que laboran en la institución, como así también, las observaciones efectuadas por la Secretaría Académica,

Qué, en tal sentido, se utilizó como criterio de selección del espacio curricular de cada área, a la asignatura con más matrícula de cada área por cada Departamento. En aquellos casos en los cuales los/as docentes de la asignatura con más matrícula de cada área por cada Departamento, ya se encuentren regularizados en su totalidad; se llamará a concurso a la segunda



asignatura con más matrícula por cada área por cada Departamento. Y así sucesivamente, de manera de garantizar un llamado a concurso por cada área por cada Departamento,

Qué, en aquellos casos en los que dos o más espacios curriculares de una misma área tengan idéntica matrícula de estudiantes, los dos o más participarán del proceso concursal. A efectos de determinar el espacio curricular con más matrícula se utilizarán las nóminas de inscriptos para el año académico 2.024,

Qué, los concursos se convocan para cubrir cargos de: profesor adjunto (PAD) con dedicación simple (10 horas), y de docente auxiliar (JTP) con dedicación simple (10 horas).

Qué, los/las docentes podrán concursar sólo un cargo por cada llamado a concurso,

Qué, los/las docentes que se encuentren en la actualidad usufructuando licencias por cargos de mayor jerarquía sin goce de haberes, deberán ser consultados en forma escrita respecto a si desean participar del proceso de regularización. De optar por participar, deberán dar de baja la licencia y retomar la actividad docente. De no hacerlo, este segmento de docentes, podrán regularizar sus cargos una vez que retomen la actividad docente en la institución sólo en la medida en que se encuentre vigente y en curso de ejecución alguna de las etapas del proceso de regularización,

Qué, los/las docentes que se encuentren con licencias por enfermedad no podrán participar del proceso de regularización hasta tanto no obtengan el alta médica y se reintegren a sus funciones. De optar por participar, este segmento de docentes, podrán regularizar sus cargos una vez que retomen la actividad docente en la institución, y en la medida en que se encuentre vigente y en curso de ejecución alguna de las etapas del proceso de regularización,

Qué, en consecuencia y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 67 del Estatuto de la Universidad.



**EI RECTOR NORMALIZADOR  
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGONICO DE LAS ARTES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** los llamados a concurso de oposición y antecedentes, cerrados y abreviados para cubrir en calidad de docente/s regular/es, los cargos de Profesor Adjunto (PAD) con dedicación Simple (10 horas), para desempeñarse en las áreas y orientaciones pertenecientes al **Departamento de Formación General** del Instituto Universitario Patagónico de las Artes que se detallan en el ANEXO I de la presente.

Cada uno de los concursos será cerrado para las/los docentes que se desempeñan en las asignaturas que se detallan en el Anexo I.

**ARTÍCULO 2°: HACER SABER** que los concursos se desarrollarán conforme el procedimiento de concurso cerrado y abreviado aprobado a través de la Resolución Rectoral N° 1346/2024.

**ARTÍCULO 3°: HACER SABER** que al formar parte los concursos que aquí se convocan del proceso de normalización y de regularización del claustro docente, para el cargo de PAD sólo podrán inscribirse quienes se desempeñen en las asignaturas descriptas en el ANEXO I en calidad de docentes.

**ARTÍCULO 4°: APROBAR** el período de inscripción, el cual se extenderá desde el 05 de marzo de 2025 hasta el 26 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive.

**ARTÍCULO 5°: NOTIFICAR** al **Departamento de Formación General** lo resuelto y hacerle saber que en el mes de febrero de 2025 se aprobará la nómina de jurados que intervendrán en el desarrollo de los procesos concursales

**ARTÍCULO 6°.** Regístrese. Archívese.



  
Abog. Félix San Martín  
Rector Normalizador  
IUPA





**ANEXO I RESOLUCIÓN N°1373/24  
CARGOS PAD**

CONCURSO N°	ÁREA	ORIENTACIÓN	ASIGNATURA/S   ESPACIO CURRICULAR EN LA QUE SE DESEMPEÑAN EL DOCENTE	CARGO/S	DEDICACIÓN/ES	CARRERA
1/ FORMACIÓN GENERAL	HUMANIDADES	FILOSOFÍA	FILOSOFÍA DE LA CULTURA	PAD	SIMPLE	<p>Profesorado Universitario de Teatro   Licenciatura en Arte Dramático            Prof Universitario de Danzas Clásica     Prof Univ de Danzas Españolas            Prof Univ de Danzas Contemporáneas   Profesorado Universitario de Dirección Coral            Prof Univ de Danzas Folklóricas   Licenciatura en Folklore            Profesorado Univ de Artes Visuales   Licenciatura en Artes Visuales            Prof Universitario de Artes Audiovisuales   Licenciatura en Artes Audiovisuales            Profesorado Universitario de Música   Prof Universitario de Educación Musical            Prof Univ de Interpretación Musical   Licenciatura en Música            Licenciatura en Interpretación Musical   Licenciatura en Dirección Coral</p>
2/ FORMACIÓN GENERAL	PRÁCTICAS INTERDISCIPLINARIAS	PROYECTOS CULTURALES Y TECNOLÓGICOS	TALLER DE ARTES COMBINADAS CON TECNOLOGÍAS	PAD	SIMPLE	<p>Licenciatura en Arte Dramático   Tec Universitaria en Danza Clásica            Tec Universitaria en Danzas Españolas   Tec Universitarias en Danzas Folklóricas            Licenciatura en Folklore   Prof. Universitario en Artes Audiovisuales            Tec Univ en Artes Visuales   Licenciatura en Artes Visuales            Tec Universitaria en Sonido   Tec Universitaria en Guión            Tec Universitaria en Fotografía   Tec Univ en Animación Audiovisual            Licenciatura en Artes Audiovisuales   Tecnicatura Universitaria en Música            Licenciatura en Música Popular   Licenciatura en Música</p>
3/ FORMACIÓN GENERAL	PSICOSOCIAL	PRÁCTICAS COMUNITARIAS	TALLER SOLIDARIDAD Y CREATIVIDAD	PAD	SIMPLE	<p>Licenciatura en Arte Dramático   Tec Univ en Danza Clásica            Prof Univ de Danza Clásica   Tec Univ en Danzas Españolas            Prof Univ de Danzas Españolas   Prof Univ de Danza Contemporánea            Tec Univ en Danzas Folklóricas   Prof Universitario de Danzas Folklóricas            Licenciatura en Folklore   Tec Univ en Artes Visuales            Prof Univ de Artes Visuales   Licenciatura en artes Visuales            Tecnicatura Universitaria en Sonido   Tecnicatura Universitaria en Guión            Tecnicatura Universitaria en Fotografía   Tec Univ en Animación Audiovisual            Prof Univ en Artes Audiovisuales   Licenciatura en Artes Audiovisuales            Tecnicatura Universitaria en Música   Profesorado Universitario de Música</p>



  
**Abog. Félix San Martín**  
 Rector Normalizador  
 IUPA

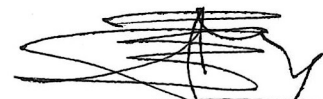


INSTITUTO  
UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO  
DE LAS ARTES  
RÍO NEGRO

"2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile"

						Prof Univ de Educación Musical   Prof Univ de Interpretación Musical Licenciatura en Música Popular   Licenciatura en Música Licenciatura en Interpretación Musical   Licenciatura en Dirección Coral Prof Universitario de Dirección Coral   Profesorado Universitario de Teatro
4/ FORMACIÓN GENERAL	EDUCACIÓN	FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN Y EL APRENDIZAJE	SEMINARIO CULTURAS INFANTILES Y JUVENILES	PAD	SIMPLE	Profesorado Universitario de Teatro   Prof Universitario de Danza Clásica Prof Univ de Danzas Españolas   Prof Univ de Danza Contemporánea Prof Univ de Danzas Folklóricas   Prof Univ de Artes Visuales Prof Univ de Artes Audiovisuales   Prof Univ de Música Prof Univ de Educación Musical   Prof Univ de Interpretación Musical Prof. Universitario de Dirección Coral
5/ FORMACIÓN GENERAL	CONOCIMIENTO CIENTÍFICO	ESTUDIOS EPISTEMOLÓGICO S, METODOLÓGICOS Y SEMIÓTICOS	SEMIÓTICA	PAD	SIMPLE	Licenciatura en Folklore
6/ FORMACIÓN GENERAL	LENGUAS EXTRANJERAS	SIN ORIENTACIÓN	IDIOMA EXTRANJERO (INGLES)	PAD	SIMPLE	Licenciatura en Arte Dramático   Licenciatura en Artes Visuales Licenciatura en Folklore   Licenciatura en Artes Audiovisuales Licenciatura en Música   Licenciatura en Música Popular Licenciatura en Dirección Coral   Licenciatura en Interpretación Musical



  
Abog. Felix San Martín  
Rector Normalizador  
IUPA